



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 202-10-2022-MPT

Talara, 10 de octubre de 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 77-04-2022-MPT de fecha 01 de abril de 2022 y la Carta Múltiple N° 218-08-2022-URH-MPT de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Talara; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 77-04-2022-MPT de fecha 01 de abril de 2022, se encargó como Responsable del Padrón Nominal homologado y actualizado de niños y niñas menores de 6 años de edad de la Municipalidad Provincial de Talara, a la servidora municipal nombrada CARLA ROSSINA ALFARO SOTO, en adición a sus funciones en la Subgerencia de Programas Sociales;

Que, mediante Carta Múltiple N° 218-08-2022-URH-MPT de fecha 31 de agosto de 2022, la Unidad de Recursos Humanos comunica a la servidora municipal FANNY CATALINA ALBURQUEQUE BACA que de acuerdo con el informe del médico ocupacional de la Entidad, se encuentra en condiciones de salud y físicas aptas para retornar al centro de trabajo y efectuar labores de manera presencial, conforme a lo establecido en la Disposición Complementaria Final Única del Decreto de Urgencia N° 055-2021. Por tanto, se le requirió para que se ponga a disposición del Subgerente de Programas Sociales a efectos de coordinar su retorno a la entidad para desempeñar labores de forma presencial;

Que, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, el numeral 1.2 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala como una función específica exclusiva de las municipalidades provinciales "Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado";

Que, este superior despacho de Alcaldía en uso de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente la emisión del acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 77-04-2022-MPT de fecha 01 de abril de 2022, por el cual se encargó como Responsable del Padrón Nominal homologado y actualizado de niños y niñas menores de 6 años de edad de la Municipalidad Provincial de Talara, a la servidora municipal nombrada CARLA ROSSINA ALFARO SOTO, en adición a sus funciones en la Subgerencia de Programas Sociales;

Estando a lo expuesto y de conformidad con dispuesto en el numeral 6 del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 77-04-2022-MPT de fecha 01 de abril de 2022 que encargó como Responsable del Padrón Nominal homologado y actualizado de niños y niñas menores de 6 años de edad de la Municipalidad Provincial de Talara, a la servidora municipal



Municipalidad Provincial de Talara

nombrada CARLA ROSSINA ALFARO SOTO, en adición a sus funciones en la Subgerencia de Programas Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la servidora municipal FANNY CATALINA ALBURQUEQUE BACA como Responsable del Padrón Nominal homologado y actualizado de niños y niñas menores de 6 años de edad de la Municipalidad Provincial de Talara.

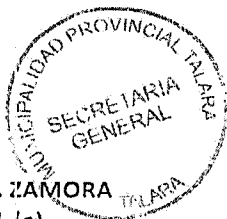
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. -- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Programas Sociales y Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ABOG. KARENTH L. ZAMORA ZAMORA
SECRETARIO GENERAL (e)



ING. JOSÉ A. VITONERA INFANTE
ALCALDE PROVINCIAL



Copias:
GM/GDHYE/SGPS/URRHH/UTIC/Archivo
JFLT/mef